



En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 15:00 Quince horas, del día 26 Veintiséis de Agosto del 2015 dos mil quince, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, con la asistencia del Presidente Municipal C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal: Solicito su aprobación para justificar la inasistencia de los Regidores, **GUILLERMO MONROY ROMERO, SERGIO MARTIN ARCEO GARCÍA Y MARIO ALBERTO ESPINOZA CARRILLO.** Por motivos personales.-----

El Señor Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

**Aprobado por unanimidad.**-----

En uso de la voz el Presidente Municipal. Registro la asistencia de los Señores Regidores. -----

**PRESIDENTE: JOEL GONZÁLEZ DÍAZ.  
SÍNDICO: ARMANDO GONZÁLEZ ROMO.  
REGIDORA: ADRIANA DELGADO MARTÍNEZ.  
REGIDOR: JAVIER HERRERA MECALCO.  
REGIDORA: MARÍA GUADALUPE NÚÑEZ RENTARÍA.  
REGIDOR: JUAN RAMÓN AYALA MARTÍNEZ.  
REGIDORA: RADAI PINTO CASTRO  
REGIDOR: AMADOR GONZÁLEZ NAVARRO.  
REGIDORA: MARÍA DE LURDES LÓPEZ GARCÍA.  
REGIDOR: JORGE ADÁN FLORES FRANCO.  
REGIDOR: ADRIÁN ALEJANDRO FLORES VÉLEZ.  
REGIDORA: NELIDA TORRES VALENCIA.  
REGIDOR: JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.  
REGIDOR: GABRIEL PÉREZ PÉREZ.**

El Secretario Y Sindico del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum señores Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORIA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente ORDEN DEL DÍA.-----

**PRIMERO: SE SOLICITA SE APRUEBE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARA DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, DE LAS 14:00 HRS** -----

**SEGUNDO: PRIMERO.- SE AUTORIZA A LOS C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL Y A L.A.E. ÁNGEL ISRAEL CARRILLO MACÍAS,**

[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

**CUMPLIENDO  
COMPROMISOS**

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- Top: *Joel González Díaz*  
- Middle: *Armando González Romo*  
- Below middle: *Javier Herrera Mecalco*  
- Below that: *Adrián Alejandro Flores Vélez*  
- Below that: *Nelida Torres Valencia*  
- Below that: *Juan José Hernández Álvarez*  
- Below that: *Gabriel Pérez Pérez*  
- Bottom: *Radai Pinto Castro*



ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO; CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAABSA EAGLE S.A. DE C.V., CELEBRADO CON FECHA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2004 (DOS MIL CUATRO), CON UNA VIGENCIA DE 15 QUINCE AÑOS, YA QUE POR PARTE DE LA EMPRESA SE PRESENTARON DIVERSAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIADOS EN NUESTRO MUNICIPIO POR PARTE DE LA EMPRESA, DICHAS DEFICIENCIAS CONSISTÍAN EN LA FALTA DE CAMIONES Y PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CAUSANDO UN DESCONTENTO GENERALIZADO EN LA POBLACIÓN YA QUE DEJO DE PRESTAR EL SERVICIO HASTA POR 7 DÍAS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA, GENERANDO CON ESTO PROBLEMAS DE INSALUBRIDAD.- SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL Y AL L.A.E. ÁNGEL ISRAEL CARRILLO MACÍAS, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EXIGIR COMO PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, RESPECTO DE TODOS LOS ADEUDOS QUE EXISTIEREN ANTERIORES AL DIA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2015 POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONCESIONADO.

**TERCERO:** PRIMERO.- SE AUTORIZA A LOS C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL Y AL L.A.E. ÁNGEL ISRAEL CARRILLO MACÍAS, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMERGENTES PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR Y DE MANERA URGENTE YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA SALUD DE LOS SALTENSES CON LA EMPRESA HUKONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LA FECHA EN QUE CONCLUYA EL PROCESO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO ANTES MENCIONADO. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.

**CUARTO:** PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, LA QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:, EL SINDICO Y SECRETARIO MUNICIPAL QUE LA PRESIDIRÁ; EL CONTRALOR MUNICIPAL, QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO; ASÍ MISMO FUNGIRÁN COMO VOCALES , EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE ECOLOGÍA; LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASEO PÚBLICO, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ADQUISICIONES DEL

www.elsaltojalisco.gob.mx

**CUMPLIENDO  
COMPROMISOS**

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
5 Ramón Aguilar  
Radai Pinto castro  
Nobela...



MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIADOS, DE MERCADOS Y TIANGUIS GENERADOS, EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO. TERCERO.- SE FACULTA A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA QUE DESAHOGUE Y LLEVE A CABO EL PROCESO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIADOS, DE MERCADOS Y TIANGUIS GENERADOS, EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, E INTEGREN TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON DICHS PROCEDIMIENTOS A FAVOR DE QUIEN O QUIENES RESULTEN DESIGNADOS COMO ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE MEJOR SATISFAGAN LOS INTERESES MUNICIPALES.--

El Señor Presidente Municipal toma la palabra: Está a consideración de ustedes Señores Regidores el Orden del día para el desarrollo de la sesión por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

**APROBADO POR UNANIMIDAD**-----

El C. Presidente Municipal toma la palabra: En cumplimiento al Primer punto del orden del día se solicita la Aprobación del Acta de sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto del 2015 de las 14:00 hrs -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

**APROBADO POR UNANIMIDAD**-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario y Sindico del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo le de lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretaria del Ayuntamiento: PRIMERO.- SE AUTORIZA A LOS C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL Y A L.A.E. ÁNGEL ISRAEL CARRILLO MACÍAS, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO; CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAABSA EAGLE S.A. DE C.V., CELEBRADO CON FECHA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2004 (DOS MIL CUATRO), CON UNA VIGENCIA DE 15 QUINCE AÑOS, YA QUE POR PARTE DE LA EMPRESA SE PRESENTARON DIVERSAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DESTINO FINAL DE

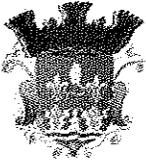
*5 Ruben Agudo Mto*

*[Handwritten signatures]*

*Rodai Pinto Castro*

*www.elsaltojalisco.gob.mx*

**CUMPLIENDO  
COMPROMISOS**

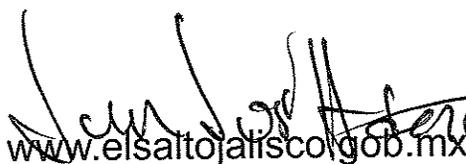


LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIADOS EN NUESTRO MUNICIPIO POR PARTE DE LA EMPRESA, DICHAS DEFICIENCIAS CONSISTÍAN EN LA FALTA DE CAMIONES Y PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CAUSANDO UN DESCONTENTO GENERALIZADO EN LA POBLACIÓN YA QUE DEJO DE PRESTAR EL SERVICIO HASTA POR 7 DÍAS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA, GENERANDO CON ESTO PROBLEMAS DE INSALUBRIDAD-. SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL Y AL L.A.E. ÁNGEL ISRAEL CARRILLO MACÍAS, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EXIGIR COMO PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, RESPECTO DE TODOS LOS ADEUDOS QUE EXISTIEREN ANTERIORES AL DIA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2015 POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONCESIONADO.

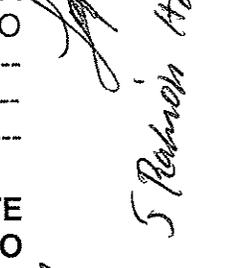
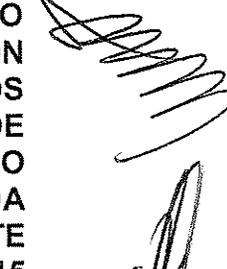
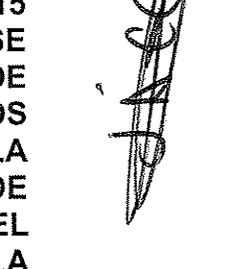
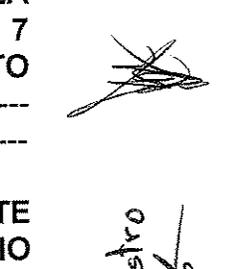
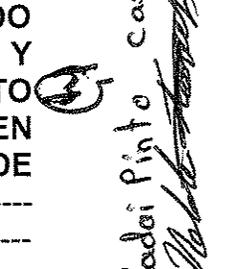
### ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LOS C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL Y A L.A.E. ÁNGEL ISRAEL CARRILLO MACÍAS, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA FIRMA DEL CONVENIO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO; CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CAABSA EAGLE S.A. DE C.V., CELEBRADO CON FECHA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2004 (DOS MIL CUATRO), CON UNA VIGENCIA DE 15 QUINCE AÑOS, YA QUE POR PARTE DE LA EMPRESA SE PRESENTARON DIVERSAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIADOS EN NUESTRO MUNICIPIO POR PARTE DE LA EMPRESA, DICHAS DEFICIENCIAS CONSISTÍAN EN LA FALTA DE CAMIONES Y PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CAUSANDO UN DESCONTENTO GENERALIZADO EN LA POBLACIÓN YA QUE DEJO DE PRESTAR EL SERVICIO HASTA POR 7 DÍAS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA, GENERANDO CON ESTO PROBLEMAS DE INSALUBRIDAD-.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS C. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL Y AL L.A.E. ÁNGEL ISRAEL CARRILLO MACÍAS, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EXIGIR COMO PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, RESPECTO DE TODOS LOS ADEUDOS QUE EXISTIEREN ANTERIORES AL DIA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2015 POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONCESIONADO.

  
www.elsaltojalisco.gob.mx

  
**CUMPLIENDO  
COMPROMISOS**

  
  
  
  
  
  
  
  
5 Ramón Agala M.F.  
Radaí Pinto Castro  
Radaí Pinto Castro





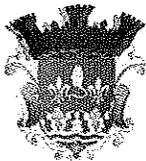


funciones y servicios públicos: Fracción III.- Aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos de su competencia; Artículo 83.- Los ayuntamientos podrán otorgar concesiones a los particulares para que participen en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos que les corresponda, cuando así lo requieran su conservación, mejoramiento y eficaz administración. La Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco señala: Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonios propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: Fracción V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos: Fracción II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; Artículo 94. Se consideran servicios públicos municipales los siguientes: Fracción III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Artículo 103. Los bienes y servicios públicos municipales, con excepción de los servicios de seguridad pública y policía preventiva municipal, así como de los bienes inmuebles con valor histórico o cultural relevante en los términos de la ley de la materia, previa autorización del Ayuntamiento, pueden ser materia de concesión a particulares, sujetándose a lo establecido por esta ley, las cláusulas del contrato de concesión y demás leyes aplicables. De lo anterior se puede entender la obligación que se le imprime al Ayuntamiento y al Municipio en la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, por lo que esta comisión considerando que el municipio de El Salto es una de las ciudades de la zona conurbada de Guadalajara, en la que se espera que en los próximos años tenga un fuerte auge el asentamiento humano, en razón a la escasez de terrenos y vivienda barata en esta metrópoli, aunado a la gran problemática que se está viviendo hoy en día para la recolección y disposición final de los residuos sólidos municipales, así como las limitaciones presupuestales de esta administración, resulta indispensable buscar alternativas que permitan satisfacer a cabalidad las necesidades de la población saltense, por lo que esta comisión consideran que la concesión es el mecanismo jurídico idóneo para cumplir con las necesidades de la población, así como atraer la inversión privada y sumar sus esfuerzos de la acción pública. LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIADOS, DE MERCADOS Y TIANGUIS GENERADOS, EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO . De esta forma se propone a este H. Ayuntamiento, que se proceda a instruir al síndico y secretario municipal, inicie el Procedimiento de Licitación Pública en términos de la normatividad aplicable. Los plazos para llevar a cabo el procedimiento de licitación, desde la publicación de la convocatoria hasta la firma del contrato respectivo al participante adjudicado, deberán establecerse en los términos de ley, que para en este caso será la aplicable para este procedimiento de manera supletoria, la ley de adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Con el objeto de llevar a cabo los procesos de Adquisición de la licitación pública referidos, se propone la integración de una Comisión Transitoria, la que se integrará por el Síndico y Secretario Municipal que la presidirá; El Contralor Municipal, que fungirá como Secretario Ejecutivo; así mismo fungirán como vocales, El Presidente Municipal, El Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Ecología; Los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Aseo Público, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental. Todos los anteriores contarán con voz y voto dentro de la comisión, a fin de que desahoguen y lleven a cabo los procedimientos de asignación, únicamente en lo relativo la licitación

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*  
www.elsaltojalisco.gob.mx

**CUMPLIENDO  
COMPROMISOS**



mencionada anteriormente, e integren toda la documentación correspondiente, para formalizar e instrumentar los contratos relacionados con dichos procedimientos a quien resulte designados como adjudicado de los mismos, tomando como base la calificación de las propuestas que mejor satisfaga los intereses Municipales. Lo anterior con base en los artículo 1, 2, 8 fracción I, 9, 10 fracción I, 21, 22, 43, 44 y relativos de la Ley de adquisiciones y enajenaciones del Estado de Jalisco así como los artículos 27, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco. Se propone que Presida la Comisión Transitoria de Adquisiciones del Municipio de El Salto, Jalisco, al Secretario y Sindico Municipal; Así mismo se designa al Contralor Municipal como Secretario Ejecutivo de comisión transitoria. La Comisión Transitoria de Adquisiciones del Municipio de El Salto, Jalisco, deberá llevar a cabo en términos del artículo 19 fracción I del Reglamento de la ley de adquisiciones y enajenaciones del Estado, lo siguiente: Evaluar en los procesos de licitación pública que se desarrollen, las propuestas que presenten los proveedores de bienes y servicios, a efecto de seleccionarlos, considerando para ello las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento para el pago, con base en los siguientes procedimientos: Formulación y evaluación de las bases y convocatorias; Publicación de la convocatoria en dos periódicos de mayor circulación nacional y local con una anticipación de 15 días naturales a la celebración del concurso o junta aclaratoria; El acto de apertura de ofertas que en sobre cerrado se presente, se llevará a cabo ante la presencia de la mitad más uno de los integrantes de la Comisión; La Comisión o los que ellos designen, evaluarán las propuestas presentadas, debiendo darse el fallo en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la fecha del concurso; Deberán asentarse en las actas correspondientes, el proceso y dictamen debidamente firmadas por los participantes; En mérito de todo lo anterior, y por así convenir a los intereses del municipio, se pone a la consideración del honorable Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, con fundamento en los artículos 6, 7, 8, 9 y relativos del Reglamento Orgánico del municipio y Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, como un asunto de urgencia motivada por la necesidad de brindar en el menor tiempo posible los beneficios aquí previstos a favor de los habitantes del municipio, los siguientes puntos concretos de: ACUERDO. PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, LA QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SINDICO Y SECRETARIO MUNICIPAL QUE LA PRESIDIRÁ; EL CONTRALOR MUNICIPAL, QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO; ASÍ MISMO FUNGIRÁN COMO VOCALES , EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE ECOLOGÍA; LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASEO PÚBLICO, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIADOS, DE MERCADOS Y TIANGUIS GENERADOS, EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO. TERCERO.- SE FACULTA A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA QUE DESAHOGUE Y LLEVE A CABO EL PROCESO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIADOS , DE MERCADOS Y TIANGUIS GENERADOS, EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, E INTEGREN TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON DICHS PROCEDIMIENTOS A FAVOR DE QUIEN O QUIENES RESULTEN DESIGNADOS COMO ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE MEJOR SATISFAGAN LOS INTERESES MUNICIPALES.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
J. Robinson Ayala Mto

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Rodai Pinto castro  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
[www.elsaltojalisco.gob.mx](http://www.elsaltojalisco.gob.mx)

*[Handwritten signature]*  
**CUMPLIENDO  
COMPROMISOS**



ATENTAMENTE "2015 AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO" REG. AMADOR GONZÁLEZ NAVARRO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO REG. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ÁLVAREZ VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO REG. JAVIER HERRERA MECALCO VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD** recae el siguiente:

## ACUERDO

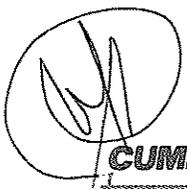
**PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, LA QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA: EL SINDICO Y SECRETARIO MUNICIPAL QUE LA PRESIDIRÁ; EL CONTRALOR MUNICIPAL, QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIO EJECUTIVO; ASÍ MISMO FUNGIRÁN COMO VOCALES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE ECOLOGÍA; LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASEO PÚBLICO, ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.**

**SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIADOS, DE MERCADOS Y TIANGUIS GENERADOS, EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.**

**TERCERO.- SE FACULTA A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA QUE DESAHOGUE Y LLEVE A CABO EL PROCESO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIADOS, DE MERCADOS Y TIANGUIS GENERADOS, EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, E INTEGREN TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON DICHS PROCEDIMIENTOS A FAVOR DE QUIEN O QUIENES RESULTEN DESIGNADOS COMO ADJUDICADOS, TOMANDO COMO BASE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE MEJOR SATISFAGAN LOS INTERESES MUNICIPALES.**

**NOTIFÍQUESE.** Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Comisión Integrantes de las Comisiones Edilicias de Aseo Público, Ecología, Saneamiento Y Acción Contra La Contaminación Ambiental.

  
www.elsaltojalisco.gob.mx

  
**CUMPLIENDO  
COMPROMISOS**



**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

Tiene el uso de la voz el Presidente Municipal: En vista de haber agotado el orden del día, se declara terminada la sesión, siendo las 15:15 Quince horas con quince minutos y se cita posteriormente para próxima sesión y habiendo elaborado la presente Acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.-----

  
JOEL GONZÁLEZ DÍAZ.

  
ARMANDO GONZÁLEZ ROMO.

  
ADRIANA DELGADO MARTÍNEZ.

  
JAVIER HERRERA MECALCO.

  
MARÍA GUADALUPE NÚÑEZ RENTARÚA.  
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE) DE LAS 15:00 HRS



*Juan Ramón Ayala Martínez*  
JUAN RAMÓN AYALA MARTÍNEZ.

*Radai Pinto Castro*  
RADAI PINTO CASTRO

AMADOR GONZÁLEZ NAVARRO.

MARÍA DE LURDES LÓPEZ GARCÍA.

JORGE ADÁN FLORES FRANCO.

ADRIÁN ALEJANDRO FLORES VÉLEZ.

*Nelida Torres Valencia*  
NELIDA TORRES VALENCIA.

*Juan José Hernández Álvarez*  
JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ALVAREZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE) DE LAS 15:00 HRS



  
GABRIEL PÉREZ PÉREZ.

  
LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO Y SINDICO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE) DE LAS 15:00 HRS

